ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1
al
Contrato UOC3 Nº 01/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA y el Secretario General Lic. JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ, con Cédulas de Identidad N° 385.932 y 1.100.660 respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., representada en este Acto por el Señor SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO, C.I. Nº 366.577, con domicilio en la casa de las calles Defensa Nacional Nº 2530, Predio del Yacht Club, Ciudad de Lambaré, en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al CONTRATO que fuera objeto del llamado Contratación Directa Vía Excepción denominado "BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION", ID Nº 303206 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Obras solicitó ampliar rubros del Contrato suscripto con la empresa "CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I." para la realización de la Obra "BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION" LOTE N° 1, ID Nº 303206.

La propuesta de ampliación del contrato alcanza a Gs. 516.304.943, que representa el 19,98% del monto del contrato original, la ampliación obedece a cambios en los rubros contractuales, aumento y disminución de cantidades, según se menciona en el Memorándum DI 128/2016, en razón de que durante el proceso de ejecución de los trabajos se comprobó que el proyecto inicialmente previsto para los bacheos de la Ciudad de Asunción precisaba de más intervenciones en otros puntos igualmente importantes que los establecidos al principio.

Respecto a los valores del Contrato cabe señalar:

A. Valor total contractual original "Precio Total LOTE Nº 1": Gs 2.584.230.987.-
B. Convenio Modificatorio Nº 1: Gs 516.304.943.-

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 1, considerando el contrato principal y el presente Convenio Modificatorio Nº 1, alcance el monto total de **Gs. 3.100.535.930.-** (Guaraníes Tres mil cien millones quinientos treinta y cinco mil novecientos treinta), IVA incluido.

Según el precio unitario y la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo I, del presente Convenio Modificatorio.

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 01/2016 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve **días del mes de** marzo **de 2017.-**

POR CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal